

la eleccion, y la ley constitucional, todas las operaciones que deben preceder al nombramiento de los Diputados: á este fin, tomando por modelo las que formaron las Córtes generales y extraordinarias en 23 de Mayo de 1812 para convocar las ordinarias de 1813, ha extendido la Junta las instrucciones que acompañarán al decreto de convocacion; alterando únicamente lo que requieren la diferencia de los tiempos y la variacion de las circunstancias políticas en uno y otro hemisferio.

Tales, Ciudadanos, han sido las tareas en que se ha ocupado la Junta provisional desde el momento de su instalacion por lo respectivo á la reunion de vuestros Representantes: tales los fundamentos constitucionales en que se han apoyado sus propuestas al REY, tal la adhesion franca y sincera que han encontrado en su augusto ánimo. Ciudadanos: ya veis cumplida la palabra sagrada de vuestro Monarca: ya habeis recibido la prueba mas irrefragable de su espontánea voluntad de regiros constitucionalmente: ya le mirais arrojarle en vuestros brazos como un padre en los de sus hijos: los tiranos temen la luz, y tiemblan de ver juntos sus esclavos: FERNANDO el Grande ama la publicidad, y convoca á sus súbditos, no para llevarlos á lejanos climas en pos de sangrientos laureles, no para oprimirlos con el peso de nuevos tributos, sino para trabajar con ellos en la noble empresa de volver la Nacion Española á su esplendor primero y á su antigua fama.

Ciudadanos: ya teneis Córtes; ese baluarte inexpugnable de la libertad civil; ese garante de la Constitucion y de vuestra gloria. Ya teneis Córtes, ya sois hombres libres, y el genio odioso de la tiranía huye despavorido de nuestro feliz suelo, llevando sus ensangrentadas cadenas á paises menos venturosos: volad á reuniros á vuestros hermanos, y á elegir vuestros Diputados; mas tened presente que vuestra ventura va á depender de vosotros mismos: cerrad el oido á las pérfidas sugestiones de los enemigos del REY y del sistema constitucional: ellos quisieran arrancarle su gloria, y á nosotros la felicidad pura, cuya cándida aurora empieza á rayar en el horizonte español. Ni las persuasiones de la autoridad, ni la voz del cariño, ni la hipocresía disfrazada con el velo santo de la Religion, ni el afan de alcanzar puestos elevados, ni el oro corruptor, nada tuerza vuestra planta de la senda del bien: donde descubrais el mérito modesto, la virtud indulgente, el saber sin orgullo, la probidad en las acciones, y no en las palabras, y el amor acendrado á la Patria, á la Constitucion y al REY, cualquiera que sea su cuna ó su suerte, allí hay un hombre digno de ser Diputado. Si tales varones forman vuestras Córtes, gozaos ya en la felicidad de vuestro pais: la Junta os lo repite; de vosotros dependen ya vuestros destinos: volad á cumplirlos, y luzca presto el dia en que reunidos vuestros Representantes en torno de vuestro Monarca, pongan el colmo á la fortuna de ambas Españas. Entonces habremos terminado la mision delicada que nos confiasteis, y dejando la Nacion en sus manos, volveremos á la paz de nuestros hogares. ¡Di-